

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3457

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Félix Cesar Navarro Miranda, **Ministro de Minería y Metalurgia**, mediante Nota: MMM-DS-112-DJ-037/2018, de 10 de enero de 2018, presentada en la misma fecha, comunica que se ausentará del país en misión oficial los días 11 y 12 de enero de 2018, a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, a objeto de participar en la VII Reunión Extraordinaria del Consejo Político de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América ? Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA - TCP), razón por la cual solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE MINERÍA Y METALURGIA**, al ciudadano Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez, **Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca.